

## 30-Day Impound

No Licencia - No Coche - No Excusas

### ¿Por qué mi coche fue confiscado?

Su vehículo fue confiscado porque usted u otro individuo que conduce su vehículo tiene:

***una licencia suspendida,  
una licencia revocada,  
o, no tiene una licencia válida.***

#### **California Vehicle Code Sections 14602.6 y 14607.6**

El primero de enero de 1995, las nuevas leyes fueron decretadas con respecto a conductores sin licencia. Estas leyes, secciones 14602.6 y 14607.6 del código del vehículo de California, autorizan las agencias de policía a remolcar y a confiscar los vehículos por 30 días cuando están conducidos por alguien sin licencia, con licencia suspendida o licencia revocada. Hay una posibilidad que el vehículo podría ser perdido (tomado de usted) si usted tiene una convicción anterior por conducir sin licencia, o con una licencia suspendida o revocada.

**14607.4** - La legislatura encuentra y declara todo el siguiente:

- (a) Conducir un vehículo de motor en las calles y las carreteras públicas es un privilegio, no un derecho.
- (b) De todos los conductores implicados en accidentes fatales, más de 20 por ciento no tienen licencia para conducir. Un conductor con una licencia suspendida es cuatro veces más probable de estar implicado en un accidente fatal.
- (c) En cualquier hora dada, es estimado por el departamento de los vehículos de motor que de 20 millones de licencias distribuidas, 720.000 han sido suspendidas o revocadas. Además, estiman 1,000,000 conductores nunca han obtenido una licencia de conducir.
- (d) Más de 4.000 personas se matan en accidentes de tráfico en California anualmente, y otras 330.000 personas sufren lesiones.
- (e) Los conductores en California que conforman con la ley frecuentemente son víctimas de los accidentes de tráfico causados por conductores sin licencia. Estas víctimas inocentes sufren pérdida y dolor a las manos de la gente que no obedece la ley. El DMV estima el 75% de todos los conductores cuyos privilegios ha sido aislado continúa conduciendo sin importar la ley.
- (f) Es necesario y apropiado tomar medidas adicionales para prevenir conductores sin licencia de conducir, incluyendo la pérdida civil de los vehículos usados por conductores sin licencia. El estado tiene un interés crítico, en la protección de la salud, de la seguridad, y del bienestar de personas contra el daño de conductores sin licencia, que están implicados en un número desproporcionado de los incidentes del tráfico, y la evitación de la destrucción y del daño asociados a las vidas y a la propiedad.

### ¿Cuanto tiempo mi vehículo será confiscado?

El vehículo será confiscado por 30 días. El dueño registrado tendrá que pagar el remolque y el honorario del almacenaje de 30 días para conseguir el vehículo. Las excusas siguientes no le ayudarán cuando su vehículo está siendo conducido por un conductor sin licencia y es detenido por un oficial de policía por cualquier razón.

#### ***¿Era una infracción de menor importancia... porque fue mi coche confiscado?***

14602.6 y 14607.6 del código del vehículo de California da la autoridad a un oficial de policía de confiscar su vehículo cuando está siendo conducido por un conductor sin licencia, o con una licencia suspendida o revocada. Se está confiscando su coche porque usted ha cometido un delito menor, no una infracción.

Funcionando un vehículo de motor sin una licencia de conductor válida usted ha cometido una ofensa seria. Además de la citación, el vehículo que usted está funcionando será confiscado y sostenido por 30 días, o posiblemente perdido.

***¿No entiendo... porqué 30 días? ¡Necesito absolutamente mi coche!***

La legislatura se prepuso proporcionar caminos más seguros para el público que viajaba en automóvil. Decidieron quitarle los vehículos a conductores sin licencia y a conductores con licencias suspendidas o revocadas por 30 días. Una violación seria de la ley llama para una respuesta seria. Los 30-día confiscan comienzan por el día de calendario que el coche está remolcado y sera regresado en la conclusión del trigésimo día.

***Mi hermano pidió prestado el coche. No sabía que su licencia fue suspendida.***

Bajo sección 14604 CVC, el dueño de un vehículo de motor tiene el deber para asegurar a la persona que conduce su vehículo tiene una licencia válida; sin embargo, si usted permite cualquier persona, incluyendo su esposa, hijo o hija, el amigo o amistad que maneje su vehículo y esa persona no tiene una licencia válida, usted será responsable de los honorarios del remolque y del almacenaje. Usted no tendrá acceso al vehículo por 30 días.

***Ella tomó mi coche sin mi permiso. Soy el dueño y tengo una licencia válida.***

Decir que a alguien ha tomado su coche sin su permiso no es una excusa válida. Pregúntese: ¿Cómo esto sucedió? ¿Usted ha permitido que el/ella utilice su coche antes? ¿Usted pidió ver su licencia? Cualquier vehículo confiscado para esta violación será regresado al dueño registrado después de 30 días.

NOTA: Si, en hecho, se determina que su coche fue tomado por alguien sin licencia sin su conocimiento o el permiso, un informe robado del vehículo debe ser archivado. La persona cargado con este crimen será arrestada.

***¿Qué sucede a mi coche... quién confisca el coche?***

Su coche será almacenado en una yarda del remolque y le darán un recibo.

***¿Por qué es conduciendo sin una licencia válida tan serio?***

Conducir en California es un privilegio, no un derecho. Un conductor sin licencia es un peligro potencial a el resto de los motoristas en el camino. Un conductor que no tiene licencia, o tiene una licencia suspendido, o revocada se ha ordenado para no conducir debido a violaciones que conducían anteriores. Continuar a conducir demuestra una indiferencia flagrante a la seguridad de otros motoristas.

***¿Cómo consigo mi coche?***

Al fin de 30 días, usted debe obtener un lanzamiento del departamento del policía de Galt. El vehículo se puede sacar antes del final del período de 30 días si el conductor reinstala su licencia de conductor o adquiere una licencia y un seguro apropiado de conductor. Le darán un lanzamiento después de pagar un honorario administrativo relacionado con el remolque, de procesarlo y del almacenaje de su vehículo.

Loren Cattolico  
Jefe del Policía